



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2016-1388.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bogotá, quien por auto del 12 de marzo de 2020 (fls. 4 y 5 Cuad. 3), resolvió confirmar el auto del 10 de septiembre de 2019, con el que se negó la apelación interpuesta por la apoderada de la parte demandante contra la decisión allí proferida.

Secretaría proceda en los términos que da cuenta el numeral 3° del auto visto a folio 90 de la presente encuadernación.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy _____

El Secretario. 11 MAY 2021

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/